

La conferencia del Doctor Vázquez Sans sobre «Dignificación profesional»

En el Salón de Actos de este Colegio y ante numerosa y distinguida concurrencia dió su anunciada conferencia sobre "Dignificación profesional" el doctor Vázquez Sans. Su discurso admirablemente pronunciado y de estilo extraordinariamente cuidado, fué una grandilocuente pieza, modelo de oratoria; pero a fuer de sinceros, hemos de confesar que el fondo no nos satisfizo. Señaló todas las causas y concausas de la actual crisis moral y material de la profesión sin proponer una sola solución práctica del problema. Entonó un verdadero canto en alabanza de una generación médica, de la cual se dijo portavoz, única capacitada, según él, para obtener nuestras anheladas reivindicaciones.

Al final de su magnífico discurso tributó un elogio, que nosotros suscribimos en todas sus partes, a la actuación de la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Málaga y en especial a su digno Presidente, nuestro querido amigo y paisano Dr. Durán Sousa, dando lectura a una carta dirigida por el Dr. Durán Sousa a un médico que se presentó en Málaga anunciando curaciones extraordinarias, en cuya carta le *amenazaba con proceder contra él*. El Dr. Vázquez comentó la carta leída diciendo: "así se actúa".

Somos los primeros en reconocer la acertadísima gestión de Durán Sousa al frente del Colegio malagueño y admiramos su energía, envidiables dotes de hombre de acción y su reconocida capacidad, tanto en el orden profesional como en el científico, mas como el comentario que hizo el Dr. Vázquez, como elogio para el Colegio de Málaga, pudiera interpretarse por alguien como encubierta censura para el nuestro, considero conveniente aclarar este punto.

En Málaga se presentó un médico que sin haber cumplido con los requisitos legales vigentes que regulan el ejercicio de la profesión en territorio colegial y Provincia diferentes a las de habitual residencia, empezó a recibir enfermos y a anunciar curaciones extraordinarias.

El dignísimo Presidente de aquel Colegio le dirigió una carta en la que le amenazaba con proceder contra él. El único procedimiento que el Presidente del Colegio de Málaga hubiera podido entablar hubiera sido los especificados en los artículos 2.º y 12.º de los vigentes Estatutos (*), por ser los únicos para los cua-

(*) Artículo 2.º El Director General de Sanidad, los Gobernadores civiles, los Inspectores Provinciales de Sanidad y los Subdelegados de este Ramo, perseguirán a los que ejerzan el intrusismo y a los que, siendo profesionales de la Medicina, no figuren inscritos en las listas de colegiados. En cuanto a los Presidentes de los Colegios Médicos tengan conocimiento del ejercicio ilegal de los intrusos o de los Médicos que no figuran en las listas del Colegio, darán inmediato conocimiento a las citadas autoridades sanitarias. El Médico que no solicite la colegiación dentro del plazo señalado por estos Estatutos, y no justifique debidamente la causa de no haberlo hecho incurrirá en la sanción correspondiente, que le será impuesta por la Autoridad competente.

Art. 12.º Los Médicos solicitarán sus patentes respectivas por conducto exclusivo de sus Colegios. Estos quedan obligados a denunciar al Fisco a los profesionales que, ejerciendo, no paguen la patente respectiva. — Las Delegaciones de Hacienda no expedirán patente alguna de Médicos que no sea pedida por conducto del Colegio de Médicos respectivo.